



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS.
Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir

“CAUSA No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 14 de abril de 2021. Las 12h00.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Oficio No. TCE-FMB-PPP-035-2021 de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 074-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento setenta y seis (176) fojas.
- b) Oficio No. TCE-FMB-PPP-036-2021 de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 101-2021-TCE en tres (03) cuerpos, en doscientas veinte (220) fojas.
- c) Oficio No. TCE-FMB-PPP-037-2021 de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del Despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 106-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y uno (181) fojas.
- d) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2021-011-O de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 097-2021-TCE en cuatro (04) cuerpos, en trescientos sesenta y cinco (365) fojas.
- e) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2021-013-O de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 105-2021-TCE en cuatro (04) cuerpos, en trescientos cincuenta y nueve (359) fojas.
- f) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2021-012-O de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 102-2021-TCE en cuatro (04) cuerpos, en trescientos cincuenta y uno (351) fojas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS.

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

- g) Oficio No. TCE-JVLL-SR-2021-010-O de 12 de abril de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del Despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 073-2021-TCE en cuatro (04) cuerpos, en trescientos sesenta y uno (361) fojas.
- h) Oficio No. 035-2021-KGMA-ACP de 13 de abril de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral que contiene el expediente íntegro de la causa 077-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y uno (181) fojas.
- i) Oficio No. 036-2021-KGMA-ACP de 13 de abril de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral que contiene el expediente íntegro de la causa 100-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y nueve (189) fojas.
- j) Oficio No. 037-2021-KGMA-ACP de 13 de abril de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral que contiene el expediente íntegro de la causa 108-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y dos (182) fojas.
- k) Oficio No. TCE-PGR-JA-006-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 076-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en doscientos un (201) fojas.
- l) Oficio No. TCE-PGR-JA-007-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 096-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y tres (183) fojas.
- m) Oficio No. TCE-PGR-JA-008-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 098-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y seis (186) fojas.
- n) Oficio No. TCE-PGR-JA-009-2021 de 13 de abril de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del Despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el expediente íntegro de la causa 107-2021-TCE en dos (02) cuerpos, en ciento ochenta y cuatro (184) fojas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS.

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

I. ANTECEDENTES:

1. El 17 de marzo de 2021, a las 12h17 se recibe en la Secretaría General de este Organismo, un escrito en siete (07) fojas y en calidad de anexos ciento sesenta y seis (166) fojas, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y los abogados: Betsabe Méndez Ávila y David Mosquera Vera, mediante el cual, interponen una denuncia contra el ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20. (Fs.1 a 173).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 075-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 17 de marzo de 2021; según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 174- 176).

3. El 18 de marzo de 2021, a las 11h54, se recibe en la Secretaría Relatora de este Despacho, la causa 075-2021-TCE, según la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco. (F.177).

4. Mediante auto de 09 de abril de 2021 a las 14h30 se admite a trámite la causa 075-2021-TCE y se dispone la acumulación de las causas No. 099-2021-TCE; y, 104-2021-TCE a la causa 075-2021-TCE, por lo cual en adelante a esta causa se la identifica con el número: 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS. (Fs. 527 – 528 vta.)

Con estos antecedentes, y por ser el estado de la causa, **DISPONGO:**

PRIMERO: De la revisión de los expedientes 074-2021-TCE; 101-2021-TCE; 106-2021-TCE; 097-2021-TCE; 105-2021-TCE; 102-2021-TCE; 073-2021-TCE; 077-2021-TCE; 100-2021-TCE; 108-2021-TCE; 076-2021-TCE; 096-2021-TCE; 098-2021-TCE y, 107-2021-TCE que contienen los escritos mediante los cuales se presentan las denuncias contra el ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS, dado que las causas se refieren a denuncias formuladas contra el ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20, en la provincia de Esmeraldas, por la falta de entrega del informe de las cuentas de campaña del proceso electoral “Elecciones Seccionales y



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS.

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

CPCCS 2019". Al amparo de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo la acumulación de las causas 074-2021-TCE; 101-2021-TCE; 106-2021-TCE; 097-2021-TCE; 105-2021-TCE; 102-2021-TCE; 073-2021-TCE; 077-2021-TCE; 100-2021-TCE; 108-2021-TCE; 076-2021-TCE; 096-2021-TCE; 098-2021-TCE y, 107-2021-TCE a la causa 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS, por lo cual, en adelante a esta causa se la identificará con el número: **075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE; 074-2021-TCE; 101-2021-TCE; 106-2021-TCE; 097-2021-TCE; 105-2021-TCE; 102-2021-TCE; 073-2021-TCE; 077-2021-TCE; 100-2021-TCE; 108-2021-TCE; 076-2021-TCE; 096-2021-TCE; 098-2021-TCE; 107-2021-TCE ACUMULADAS.**

SEGUNDO: A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **NOTÍFIQUESE** con el contenido del presente auto y copias certificadas en formato digital de las denuncias y anexos presentados al ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20, en su domicilio ubicado en la provincia de Esmeraldas, barrio San Martín de Porres Alto, calle Río Cupa y Río Culiba, casa color blanco con filos café de 2 pisos, diagonal al ex mercado municipal de la iglesia evangélica.

Se recuerda a las partes procesales que la tramitación y sustanciación de la presente causa en virtud de que los hechos ocurrieron antes de la reforma al Código de la Democracia y al Reglamento que rige a este Tribunal, se deberá aplicar la normativa vigente al presunto acto cometido, esto es la contemplada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, contenido en el Registro Oficial suplemento 578 de 27 de abril de 2009 y el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral expedido mediante Resolución 668 de 17 de marzo de 2011, contenido en el suplemento del Registro Oficial 412 de 24 de marzo de 2011; Además la presente causa al tratarse de una presunta infracción derivadas de las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019" su tramitación y resolución solo serán los días hábiles.

TERCERO: Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ángel Torres Machuca, haciéndole conocer el contenido del presente auto, y remítase copia simple, en formato digital, el expediente con las causas acumuladas.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 075-2021-TCE; 099-2021-TCE; 104-2021-TCE ACUMULADAS.

Juez de Instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente auto:

A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en las direcciones de correo electrónico: betsabemendez@cne.gob.ec; y, davidmosquera@cne.gob.ec.

QUINTO: Actué la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



